



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 9 DE OCTUBRE DE 1986

Número 232

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

- Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Ayuntamiento de Cehegín. 4151
- Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H.E., S. A. 4151

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

- Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Yecla. 4152
- Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: José Hernández Pérez. 4152
- Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H.E., S. A. 4152
- Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H.E., S. A. 4153
- Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H.E., S. A. 4153
- Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H.E., S. A. 4153
- Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H.E., S. A. 4153
- Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H.E., S. A. 4154
- Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H.E., S. A. 4154
- Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: H.E., S. A. 4154
- Información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de su utilidad pública. Peticionario: H.E., S. A. 4155
- Información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de su utilidad pública. Peticionario: H.E., S. A. 4155
- Información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de su utilidad pública. Peticionario: H.E., S. A. 4156
- Información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de su utilidad pública. Peticionario: H.E., S. A. 4156
- Información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de su utilidad pública. Peticionario: H.E., S. A. 4157
- Información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de su utilidad pública. Peticionario: H.E., S. A. 4157
- Información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de su utilidad pública. Peticionario: H.E., S. A. 4157

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 760/85.	4158	Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos de divorcio número 32/86.	4159
Distrito de San Javier, Juicio de faltas núm. 332/84.	4158	Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 426.	4160
Distrito número Dos de Murcia. Juicio verbal civil número 112/86.	4159	Primera Instancia número Cuatro de Madrid. Procedimiento número 1.266/84-B.1.	4160
Distrito número Dos de Cartagena. Juicio de faltas número 673/86.	4159		

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARAVACA DE LA CRUZ.—Convocatoria para la provisión en propiedad de tres plazas de Policía Municipal de este Ayuntamiento.	4161
ABANILLA.—Padrón de Gastos de Publicidad, ejercicio 1986.	4163
ABANILLA.—Devolución de fianzas a Fulgencio Carrillo Alvarez.	4163
CARAVACA DE LA CRUZ.—Modificación de la tarifa del suministro de agua potable a domicilio.	4163
OJOS.—Aprobado el Presupuesto Ordinario para 1986.	4164

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	13.750	825	14.575		Ordinarios	66	4	70
Aytos. y Juzgados	3.300	198	3.498		Atrasados año	82	5	87
Semestral	8.250	495	8.745		Años anteriores	110	7	117



I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

* Número 2133

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente número AT 12.612 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias del Ayuntamiento de Cehegín, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en electrificación rural El Cerrallar, en la calle o paraje El Cerrallar, Cehegín, de la localidad de Cehegín.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:

Origen: LAMT al P.I. El Mular.

Final: El Cerrallar.

Longitud: 545 metros.

Tensión máxima de funcionamiento: 20 KV.

Número y tipo de conductores: LAC-28/2.

Tipo de aisladores: Vidrio E-1.503.

Tipo de apoyos: Metálicos de Presilla.

b) Centro de transformación:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación:

20.000/398/230.

c) Uso a que se destina la energía: Electrificación rural.

d) Término municipal afectado por la instalación: Cehegín.

e) Presupuesto de la instalación: 10.000.000 de pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Dirección Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses, debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria del comienzo y final de las obras.

Murcia, 15 de julio de 1986.—
El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 2224

Resolución sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente número AT 13.044 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S. A., solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión, consistente en línea eléctrica aérea a 20 KV de alimentación al CTA de la Mancomunidad de Canales del Taibilla, en la calle o paraje de Espinardo, de la localidad de Espinardo, Murcia.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966 sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el

artículo 41 del Decreto 1.713/1972 y Ley 24-11-1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Regional ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión solicitada, cuyas características fundamentales son las siguientes:

a) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo entr. al CT Hiperco.

Final Apoyo entr. a/s.

Longitud: 135 m.

Tensión máxima de funcionamiento: 20 KV.

Número y tipo de conductores:

LAC-28/2, 32,9 mm² sección.

Tipo de aisladores: E-1503.

Tipo de apoyos: Metálicos.

d) Términos municipales afectados por la instalación: Espinardo-Murcia.

e) Presupuesto de la instalación: 623.559 pesetas.

Las obras se ajustarán al proyecto aprobado, con las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometida la instalación a la inspección de esta Delegación Regional.

Deberán ser observados los condicionados emitidos por las entidades afectadas por la instalación.

El plazo de ejecución será de tres meses, debiendo el solicitante dar cuenta a esta Dirección Regional de Industria del comienzo y final de las obras.

Murcia, 21 de julio de 1986.—
El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO

Información pública de Instalaciones eléctricas de alta tensión

* Número 2061

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la ejecución de un proyecto de unificación y ampliación CT a 650 KVA y ampliación de bombas elevación agua potable, cuyas características principales son:

a) Peticionario:

Excmo. Ayuntamiento de Yecla, con domicilio en Plaza Mayor, número 1.

b) Lugar de la instalación:
Paraje la Fuente.

c) Término municipal:
Yecla.

d) Finalidad de la instalación:
Suministro de agua potable población.

e) Características técnicas:

El centro de transformación será de tipo interior. Relación de transformación: 11/20 Kv-398/231 V. Potencia: 650 KVA.

f) Presupuesto:

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Ginés Albacete Zamora.

i) Expediente número: 601.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 25 de agosto de 1986.
El Director Regional de Industria, P. A., El Jefe de la Sección de Energía Francisco Calzón Egea.

* Número 2168

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la ejecución de un proyecto de LAMT y CTI 100 KVA, cuyas características principales son:

a) Peticionario:

José Hernández Pérez, con domicilio en Camino Viejo de Monteagudo-Zarandona.

b) Lugar de la instalación:
Camino Viejo de Monteagudo.

c) Término municipal:
Murcia.

d) Finalidad de la instalación:
Industria fabricación lejías.

e) Características técnicas:

La línea eléctrica tendrá su origen en línea aérea media tensión H.E.S.A. y finalizará en terreno propiedad del Sr. Hernández Pérez, con una longitud de 147,4 m. Tensión de suministro: 20 KV. Conductores: Al-Ac LAC 28/2. Apoyos: 16-P-1400.

El centro de transformación será de tipo intemperie. Relación de transformación: 20.000/398-230 V \pm 5%. Potencia: 100 KVA.

f) Presupuesto:

862.150 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Antonio Terol López.

i) Expediente número:
AT 13.175.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 13 de agosto de 1986.
El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 2217

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la ejecución de un proyecto de desvío tramo línea aérea 20 KV «Oliver-Alguazas-La Ribera», cuyas características principales son:

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A., con domicilio en calle Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación:
Alguazas.

c) Término municipal:
Alguazas.

d) Finalidad de la instalación:
Reglamentación de la instalación.

e) Características técnicas:

La línea eléctrica tiene su origen en la misma línea, finaliza en la misma línea, longitud de 184 metros, tensión 20 KV, conductores LA-110, aislamiento E-1503 y apoyos metálicos.

f) Presupuesto:
1.043.762 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto:
Don Francisco Arroyo Montánchez.

i) Expediente número:
AT 13.169.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 13 de agosto de 1986.--
El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 2218

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la ejecución de un proyecto de LAMT 20 KV alimentación CTA «Santi, S. A.», cuyas características principales son:

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A., con domicilio en calle Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación:

Finca El Campillo.

c) Términos municipales:

Calasparra y Moratalla.

d) Finalidad de la instalación:

Suministro a finca.

e) Características técnicas:

La línea aérea tiene su origen en LAMT Cañaverosa-Caravaca, finaliza en CTA «Santi, S. A.», longitud de 2.691 metros, tensión de 20 KV, conductor LA-56 y aisladores suspendido 3E-1503.

f) Presupuesto:

5.858.412 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto:

Don Francisco Arroyo Montánchez.

i) Expediente número:

AT 13.131.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 4 de agosto de 1986.—
El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 2219

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la ejecución de un proyecto de CT interperie «La Fuensanta» y ramal aéreo, cuyas características principales son:

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación:

Alcantarilla.

c) Términos municipales:

Alcantarilla y Murcia.

d) Finalidad de la instalación:

Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas:

La línea eléctrica tiene su origen en L/ D/C Hero-Barqueros, finaliza en CTI La Fuensanta, longitud de 69 metros, tensión de 20 KV, conductores LA-30, aislamiento cad. Anclaje y suspensión, apoyos metálicos. El centro de transformación 20.000 ± 5%/ 398-230 V, potencia 50 KVA.

f) Presupuesto:

7.740.298 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto:

Don Francisco Arroyo Montánchez.

i) Expediente número:

AT 13.128.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 31 de julio de 1986.—
El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 2220

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la ejecución de un proyecto de LSMT y CT «Carretera Villanueva», cuyas características principales son:

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación:

Archena.

c) Término municipal:

Archena.

d) Finalidad de la instalación:

Suministro energía zona colindante.

e) Características técnicas:

La línea eléctrica subterránea tiene su origen en actual CT y LSMT a CT Morote, finaliza en nuevo CT, longitud de 2 × 10 metros RRF-3P 3(1 × 95) Al, tensión 20 KV, conductor RRF-3P, aislamiento de papel impregnado.

El centro de transformación es tipo local con celdas convencionales, relación de transformación 20.000/398-230 V, potencia 1 × 400 KVA.

f) Presupuesto:

4.911.458 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto:

Don Francisco Arroyo Montánchez.

i) Expediente número:

AT 13.129.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 31 de julio de 1986.—
El Director Regional de Industria, P. A., el Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 2221

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la ejecución de un proyecto de línea eléctrica subterránea y CT San Miguel, cuyas características principales son:

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación:

Abarán.

c) Término municipal:

Abarán.

d) Finalidad de la instalación:

Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas:

La línea eléctrica tiene su origen en CTA Avilés, finaliza en CT San Miguel, longitud de 100 metros, tensión de 20 KV, conductores RRF 3P 3(1 × 95) Al, aislamiento de papel impregnado.

El centro de transformación es tipo caseta, relación de transformación 20.000 ± 5%/398-230 V, potencia 250 KVA.

f) Presupuesto:

3.897.185 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto:

Don Francisco Arroyo Montánchez.

i) Expediente número:

AT 13.125.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 31 de julio de 1986.—
El Director Regional de Industria, P. A., el Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 2222

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la ejecución de un proyecto de centro de transformación «Peñas» y ramal aéreo 20 KV, cuyas características principales son:

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A., con domicilio en calle Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación:

Alhama de Murcia.

c) Término municipal:

Alhama de Murcia.

d) Finalidad de la instalación:
Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas:

La línea eléctrica tiene su origen en CR Los Pavos-Circunvalación Norte Alhama, final en CTI «Peñas», longitud de 7 metros, tensión 20 KV, conductores LA-30 de 31,1 mm², aislamiento Cad. anclaje y apoyos metálicos.

El centro de transformación es tipo intemperie, relación de transformación 20.000 ± 5%/398-230 V, potencia 100 KVA.

f) Presupuesto:

1.472.745 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto:

Don Francisco Arroyo Montánchez.

i) Expediente número:

AT 13.168.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 12 de agosto de 1986.—
El Director Regional de Industria, P. A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 2223

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la ejecución de un proyecto de modificación L.S. 11/20 alimentación CTA Parque de Automóviles núm. 4 (Zona Marítima del Mediterráneo), cuyas características principales son:

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A., con domicilio en calle Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación:

Cartagena.

c) Término municipal:

Cartagena.

d) Finalidad de la instalación:
Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas:

La línea eléctrica subterránea tiene su origen en la actual, fina-

liza en nuevo CTA Parque Automóviles número 4, longitud de 24 metros, tensión 11/20 KV, conductores RRF 3P 3(1 × 150) Al., aislamiento de papel impregnado.

f) Presupuesto:

815.783 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto:

Don Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 4 de agosto de 1986.—
El Director Regional de Industria, P. A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 2225

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la ejecución de un proyecto de línea subterránea 20 KV y CT «Tintoreros», cuyas características principales son:

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A., con domicilio en calle Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación:

Totana.

c) Término municipal:

Totana.

d) Finalidad de la instalación:

Mejora y ampliación del suministro.

e) Características técnicas:

La línea subterránea tiene su origen en celda CT «Paúl», finaliza en CT «Tintoreros», longitud de 230 metros, tensión 20 KV, conductores RRF 3P 3(1 × 95) Al., aislamiento de papel impregnado.

El centro de transformación es tipo local, relación de transformación 20.000 ± 5%/398-230 V, potencia 250 KVA.

f) Presupuesto:
6.018.608 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto:
Don Francisco Arroyo Montánchez.

i) Expediente número:
AT 13.132.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 4 de agosto de 1986.—
El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

Información pública de instalaciones eléctricas de alta tensión y declaración en concreto de su utilidad pública

* Número 2211

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la ejecución de un proyecto de «Reglamentación de un tramo de línea aérea de 20 KV de alimentación al CTA de don Andrés Muñoz Cánovas, en Cabezo de Torres, término municipal de Murcia», cuyas características principales son:

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación:
Cabezo de Torres, en zona de cruce con autovía Murcia-Alicante.

c) Término municipal:
Murcia.

d) Finalidad de la instalación:
Reglamentación de la línea en el tramo de cruce con la autovía Murcia-Alicante, tramo 1.

e) Características técnicas:
Tramo de 191 m. de longitud con conductores de Al-Ac tipo Lac-28/2 y apoyos metálicos P-400.

f) Presupuesto:
314.044 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto:
Don Francisco Arroyo Montánchez.

i) Expediente número:
AT 13.075.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de julio de 1986.—
El Director Regional de Industria, Miguel Caballero Sandoval.

* Número 2213

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la ejecución de un proyecto de «Desvío de un tramo de la línea eléctrica aérea 20 KV de alimentación al CTA de don Lorenzo Muñoz Alarcón, en Murcia», cuyas características principales son:

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación:
Esparragal, en zona de cruce con autovía Alicante-Murcia.

c) Término municipal de:
Murcia.

d) Finalidad de la instalación:
Modificación del tramo afectado por la construcción autovía Murcia-Alicante.

e) Características técnicas:
Sustitución de un tramo de 105 metros de longitud por otro de 117 metros, con conductores de Al-Ac tipo Lac-28/2, con apoyos metálicos de tipo presilla 12 P-700 y 14 P-1.400 en ambos lados de la autovía, respectivamente.

Tensión de funcionamiento: 20 KV.

f) Presupuesto:
368.361 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto:
Don Francisco Arroyo Montánchez.

i) Expediente número:
AT 13.078.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de julio de 1986.—
El Director Regional de Industria, Miguel Caballero Sandoval.

* Número 2214

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la ejecución de un proyecto de «Reglamentación de un tramo de la línea eléctrica aérea a 20 KV denominada «El Reloj», en Las Torres de Cotillas, cuyas características principales son:

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación:

Zona de cruce con la variante de Alguazas.

c) Términos municipales de:
Alguazas y Las Torres de Cotillas.

d) Finalidad de la instalación:
Reglamentación de la instalación.

e) Características técnicas:

La línea eléctrica tendrá una longitud de 100 metros. Tensión de suministro: 20 KV. Conductor: LAC-28/2. Aislamiento: E-1503 y apoyos metálicos.

f) Presupuesto:

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto:
Don Francisco Arroyo Montánchez.

i) Expediente número:
AT 13.105.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de julio de 1986.—
El Director Regional de Industria, Miguel Caballero Sandoval.

* Número 2215

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la ejecución de un proyecto de «Reglamentación de línea aérea a 20 KV denominada los «Pulpites-Ribera» (Torres de Cotillas) en término municipal de Torres de Cotillas (Murcia), cuyas características principales son:

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- b) Lugar de la instalación:
Paraje «Los Carambas».
- c) Término municipal de:
Torres de Cotillas.
- d) Finalidad de la instalación:
Reglamentación de la instalación.
- e) Características técnicas:
La línea eléctrica tendrá una longitud de 93 metros. Tensión de suministro: 20 KV. Conductor: LA-56. Aislamiento: E-1503.
- f) Presupuesto:
112.807 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto:
Don Francisco Arroyo Montánchez.
- i) Expediente número:
AT 13.106.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de

treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de julio de 1986.—
El Director Regional de Industria, Miguel Caballero Sandoval.

* Número 2216

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la ejecución de un proyecto de «Reglamentación de un tramo de la derivación aérea 20 KV «Condomina», en término municipal de Torres de Cotillas (Murcia), cuyas características principales son:

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- b) Lugar de la instalación:
Paraje Condomina.
- c) Término municipal de:
Torres de Cotillas.
- d) Finalidad de la instalación:
Reglamentación de la instalación.
- e) Características técnicas:
La línea eléctrica tendrá una longitud de 180 metros. Tensión de suministro: 20 KV. Conductor: LA-28/2. Aislamiento: E-1503. Apoyos: metálicos.
- f) Presupuesto:
414.136 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto:
Don Francisco Arroyo Montánchez.
- i) Expediente número:
AT 13.107.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de julio de 1986.—
El Director Regional de Industria, Miguel Caballero Sandoval.

* Número 2209

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la ejecución de un proyecto de «Electrificación Marsilla», Puerto Lumbreras, cuyas características principales son:

- a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

- b) Lugar de la instalación:

Puerto Lumbreras.

- c) Término municipal de:

Puerto Lumbreras.

- d) Finalidad de la instalación:

Mejora y ampliación del suministro.

- e) Características técnicas:

La línea eléctrica tendrá su origen en L/ «Torrecilla-Prodosur» y finalizará en L/ «Esparragal». Longitud: 3.364 metros. Tensión de suministro: 20 KV. Conductores: LA-110 de 116 mm². Aislamiento: cadenas de suspensión y anclaje. Apoyos: metálicos.

- f) Presupuesto:

7.350.000 pesetas.

- g) Procedencia de los materiales: Nacional.

- h) Técnico autor del proyecto:

Don Francisco Arroyo Montánchez.

- i) Expediente número:

AT 12.994.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de julio de 1986.—
El Director Regional de Industria, Miguel Caballero Sandoval.

* Número 2210

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la ejecución de un proyecto de «Reglamentación de un tramo de la línea aérea 20 KV de alimentación al CTA Pimentonera Murciana», en Murcia, cuyas características principales son:

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación:

Cabezo de Torres, en zona de cruce con autovía Alicante-Murcia.

d) Finalidad de la instalación:

Reglamentación de la línea en el tramo de cruce con la autovía Alicante-Murcia, tramo 1.

e) Características técnicas:

Sustitución de un apoyo metálico tipo 11 PL-250 por otro del tipo 12 P-1.400.

f) Presupuesto:

129.981 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto:

Don Francisco Arroyo Montánchez.

i) Expediente número:

AT 13.074.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de julio de 1986.—
El Director Regional de Industria, Miguel Caballero Sandoval.

* Número 2212

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la ejecución de un proyecto de «Reglamentación de un tramo de línea eléctrica aérea 20 KV cuádruple circuito denominada «Matadero-Aguas», cuyas características principales son:

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación:

Albatalía, en zona de cruce con autovía Ronda Oeste, tramo D.

c) Término municipal:

Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Reglamentación de la línea en el tramo de cruce con la autovía Ronda Oeste.

e) Características técnicas:

Tramo de 93 metros de longitud, con conductores de Al-Ac tipo LA-110 y dos apoyos metálicos tipo 12 P-1.400, respectivamente.

f) Presupuesto:

543.426 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto:

Don Francisco Arroyo Montánchez.

i) Expediente número:

AT 13.077.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de julio de 1986.—
El Director Regional de Industria, Miguel Caballero Sandoval.

* Número 2226

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la ejecución de un proyecto de línea eléctrica aérea-subterránea 11/20 KV y CT denominada «Circunvalación Sur» en Abanilla, Murcia, cuyas características principales son:

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

b) Lugar de la instalación:

Abanilla.

c) Término municipal de:

Abanilla.

d) Finalidad de la instalación:

Mejora y ampliación del sumitro. PLANER-84.

e) Características técnicas:

Línea eléctrica aéreo-subterránea; origen, L/ 11/20 KV. A.C.T. M.O.P.U. Final: CT «Circunvalación Sur. Longitud: La-615 m.; Ls-15 m. Tensión de suministro: 11/20 KV. Conductores: LA-56 y RRF 3P 3(1 × 65) Al. Aisladores: ARVI-32 y papel impregnado. Apoyos: metálicos.

Centro de transformación: Tipo: caseta. Relación de transformación: 11/20.000 ± 5%/398-230 V. Potencia: 160 KVA.

f) Presupuesto:

4.932.603 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto:

Don Francisco Arroyo Montánchez.

i) Expediente número:

AT 12.635.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 3 de junio de 1986.—
El Director Regional de Industria, Miguel Caballero Sandoval.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS

* Número 2240

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia núm. Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 760/85, que se siguen a instancia de Mármoles Gerona, S. A., contra don Pedro Sánchez García y esposa, ésta a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en Murcia, Taller Mármoles, Barrio Progreso, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día once de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 15 de enero de 1987, a las doce de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 12 de febrero siguiente, a las trece de su mañana, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de

dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 20 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.—Una máquina pulidora marca Columna Central, modelo C-4C, con motor de 5,5 HP y tres platos de 250 mm. Valorada en 125.000 pesetas.

2.—Tres pulidoras marca Mural, modelo C-4M, con motor de 5,5 HP, con mando manual de supe y baja y tres platos portamuestras de 250 mm. Valoradas en pesetas 300.000.

3.—Una máquina de cortar mármol, marca Torpedo, con todos sus accesorios, carro de hierro con 200.130 y motor incorporado marca Siemens de 15 HP, cada una de dichas máquinas. Valorado en 400.000 pesetas.

4.—Un compresor de 7,5 HP marca Airco. Valorado en 150.000 pesetas.

5.—Una máquina de escribir eléctrica, marca Olivetti, número E-131069672. Valorada en pesetas 50.000.

6.—Una máquina calculadora, marca Olivetti, modelo Logos-53. Valorada en 10.000 pesetas.

7.—Dos archivadores, con dos y cuatro cajones, respectivamente, metálicos. Valorados en pesetas 20.000.

8.—Un aparato de aire acondicionado, marca Westhingham. Valorado en 40.000 pesetas.

9.—Un aparato calefactor marca Aspes, de 1,10 metros de largo, aproximadamente. Valorado en 10.000 pesetas.

10.—Un televisor marca Radio-la, de 12 pulgadas, en blanco y negro, portátil. Valorado en 5.000 pesetas.

11.—Un frigorífico marca Newpol, modelo F-250. Valorado en 15.000 pesetas.

12.—Una cocina de dos fuegos y horno, marca Cointra, a gas butano. Valorada en 7.000 pesetas.

13.—Una mesa de comedor, rectangular, con armazón metálico y tablero de formica de 0,60 metros. Valorada en 5.000 pesetas.

14.—Dos mesas, una de máquina de escribir y otra de cocina de 1,60 metros. Valoradas en 5.000 pesetas.

15.—Dos sillones de skay. Valorados en 6.000 pesetas.

Importa el total de la valoración practicada la suma de un millón ciento cuarenta y ocho mil pesetas.

Dado en Murcia a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 2105

DISTRITO SAN JAVIER

Cédula de citación

Por la presente se cita al denunciante José Antonio García Acosta, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 19 de noviembre próximo, a las 10,50 horas, comparezca ante este Juzgado, calle Luis Garay, 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 332 de 1984, que sobre daños en tráfico tendrá lugar el día y hora expresados anteriormente, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier a 22 de septiembre de 1986.—La Secretaria.

* Número 2015

DISTRITO
NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Don Pedro López Auguy, Magistrado, Juez de Distrito número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en el juicio verbal civil que se sigue con el número que después se dirá, ha recaído la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: Murcia a 2 de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Vistos por mí, Pedro López Auguy, los presentes autos de juicio verbal civil número 112 de 1986, seguidos a instancia de don Andrés Navarro Rodríguez, representado por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López y defendido por el Abogado don Salvador Miguel Ruiz García, contra don Luis Beltrán Escrivá de Romaní y Sentmenat y contra la persona o personas desconocidas que sean o acrediten ser los actuales titulares del dominio directo de la finca a que contraré este pleito sobre redención de censo enfiteúutico».

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Andrés Navarro Rodríguez contra don Luis Beltrán Escrivá de Romaní y Sentmenat y persona o personas desconocidas y herederos, debo declarar y declaro que procede redimir el censo enfiteúutico, existente sobre la finca 1.111, de la que se formaron por división las fincas 10.331, la primera a favor del actor don Andrés Navarro Rodríguez, 10.333 y 10.335, inscripción primera, a los folios, 130, 131 y 132 del libro 14 de la sección 7.^a del Registro de la Propiedad Uno de los de Murcia, debiendo de llevarse a efecto en ejecución de sentencia mediante el pago o consignación del capital fijado en favor de los demandados en su condición de cen-

sualistas quedando redimido en ese momento, siendo a cargo del demandante el pago de las costas procesales. Firme esta sentencia, expídase en su caso el correspondiente mandamiento de cancelación al Registro de la Propiedad correspondiente.—Así por esta mi sentencia de la que se llevará certificación a los autos originales, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro López Auguy».—Rubricado.

Y para que conste y a fines le notificación de la sentencia a los demandados, expido el presente en Murcia a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 2251

DISTRITO
NUM. DOS DE CARTAGENA

E D I C T O

Hago saber: Que en este Juzgado penden diligencias de juicio de faltas con el número 673/86, sobre imprudencia y daños en tráfico contra Norman Bircumshaw Frost, súbdito inglés, y en providencia de esta fecha se ha acordado citar al referido anteriormente para que comparezca en este Juzgado el día nueve de enero a las once cuarenta horas para asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, y de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en legal forma a todos los referidos anteriormente, expido el presente en Cartagena a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

* Número 2244

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE CARTAGENA

E D I C T O

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena en autos de divorcio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Cartagena a nueve de julio de mil novecientos ochenta y seis. El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Fructuoso Flores López, titular del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, pronuncia en nombre del Rey la siguiente sentencia, en los autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 32/86 a instancia de don Pedro Cañavate Martínez, representado por la Procuradora Srta. María del Carmen García-Buendía Martínez y dirigido por el Letrado don José Carlos Linares Sánchez, contra doña Carmen Ayala López, en ignorado paradero y declarada en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Srta. María del Carmen García Buendía Martínez, debo declarar y declaro disuelto por causa de divorcio, el matrimonio contraído por don Pedro Cañavate Martínez y doña Carmen Ayala López, celebrado el día 20 de septiembre de 1942. Y una vez firme esta resolución, comuníquese al Registro Civil correspondiente, donde se encuentra inscrito el referido matrimonio, para su debida anotación en dicho Registro. Así por esta mi sentencia, que se notificará a la demandada declarada en rebeldía por medio del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Flores López.—Firmado y rubricado».

Y para que sirva de notificación a la demandada, se hace público a los efectos legales procedentes.

Cartagena, 10 de julio de 1986.
El Secretario, J. Larrosa.

* Número 2068

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 426 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Exterior de España, S.A., contra las fincas especialmente hipotecadas don José López-Briones Peñafiel y doña Josefa Verges Bolea, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por el término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados a los referidos deudores y que, a continuación, se relacionarán, señalándose para que pueda tener lugar la primera subasta el día 5 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de que se declare desierta la primera, se señala para la segunda, el día 8 de enero de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirviera para la primera, y para el caso de declararse igualmente desierta la segunda, se señala para la tercera el día 5 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES:

1.ª) Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

3.ª) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

«Finca hipotecada: Número seis.— Vivienda situada en la 5.ª planta, piso 4.º derecha, del edificio en Murcia, pago de Casteliches, partido de Santiago y Zairaiche, en la zona de ensanche de la Gran Vía de dicha capital. Ocupa una superficie construida de 141 metros cuadrados y útil de 135 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: derecha entrando, herederos de doña Amparo Barrios Giménez; izquierda, con Gran Vía Ronda Norte, y fondo, propiedad de Antono Sarua Clavel. Le es anexo en derecho exclusivo y singular de propiedad, un cuarto trastero situado en la terraza del edificio. Cuota: cinco enteros noventa y ocho centésimas por ciento, en los elementos comunes, beneficios y gastos del total edificio. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, al folio 43 del libro 131, sección 2.ª, finca número 11.591, inscripción segunda».

La finca descrita ha sido tasada a efectos de primera subasta en la suma de cinco millones de pesetas.

Dado en Murcia a 15 de septiembre de 1986.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

* Número 2069

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO CUATRO DE MADRID****EDICTO**

El Sr. Juez de Primera Instancia número Cuatro de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.266/84-B.1, a instancia del Procurador Sr. Pérez Mulet, en nombre y representación de Banco de Crédito Agrícola, S.A., contra don Miguel Cánovas Martínez y doña María Saturnina Navarro Navarro, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 5 de febrero de 1987, a las 11 horas, por el delito establecido en la escritura de hipoteca ascendente a doce millones setecientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

CONDICIONES:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10% del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta:

«En término de Totana, partido de Santa Leocadia, parte de la finca denominada «Segunda parcela de la Sierra o Llano de las Cabras o Cantar», un trozo de tierra de cabida 154 hectáreas, 79 áreas, 33 centiáreas, igual a 230 fanegas, 9 celemines y 42 metros cuadrados, que linda: Norte, monte público llamado del Pinillo; Sur, carretera de Totana a Bullas; Este, don Ginés Cánovas Coutiño, y Oeste, montes públicos. Contiene dentro de sus linderos diversos enclaves, procedentes del caudal de procedencia y también otros propietarios cuyas cabidas no están comprendidas en la expresada para esta finca. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al libro 456, de Totana, folio 21, finca número 33.944, inscripción 1.ª».

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 2125

CARAVACA DE LA CRUZ

Convocatoria para la provisión en propiedad de tres plazas de Policía Municipal de este Ayuntamiento

B A S E S

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de tres plazas de Policía Municipal del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, más las vacantes que se produzcan hasta la fecha de celebración de los exámenes, encuadradas en el Grupo de Administración General, Subgrupo de Servicios Especiales, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4 y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y acuerdos de este Ayuntamiento.

La provisión se realizará por el procedimiento de oposición libre.

El desempeño del cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio o Entidad que tenga carácter oficial o relación con los citados Organismos, aunque el sueldo que perciba tenga el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición es necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 30 en el momento de terminación del plazo de presentación de instancias. Los varones acreditarán haber cumplido el servicio militar o estar exento de su prestación, siempre que no sea por causa de incapacidad física.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o Formación Profesional de primer grado, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el de-

sempeño de las correspondientes funciones, y alcanzar una talla mínima de un metro sesenta y cinco centímetros los aspirantes masculinos, y un metro y sesenta centímetros los aspirantes femeninos.

e) No haber sido condenado a penas por la Comisión de delitos dolosos que inhabiliten para el ejercicio de la función pública.

f) Estar en posesión del permiso de conducir en las categorías A-2 y B-2, previstos en el vigente Código de la Circulación.

g) No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el artículo 49 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre y 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Tercera.—Instancias.

Las instancias, dirigidas al Ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente, se presentarán en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, en el plazo de treinta días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», manifestando expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para su presentación. A la instancia se acompañará recibo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Gobierno aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definiti-

va, que será hecha pública en la forma indicada.

Cuarta.—Tribunal calificador.

El Tribunal Calificador de la oposición estará constituido en la forma determinada en el Real Decreto 712/82, de 2 de abril, en relación con el Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre.

Designadas las personas componentes del Tribunal, se hará pública su designación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Quinta.—Comienzo y desarrollo de la oposición.

Los ejercicios para calificar la aptitud de los aspirantes no podrán dar comienzo antes de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, sin que el tiempo comprendido entre esta publicación y dicho comienzo de las pruebas pueda exceder de ocho meses.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

Sexta.— Los ejercicios de la oposición serán tres y consistirán en lo siguiente:

Primer ejercicio.— Pruebas de aptitud física para acreditar las condiciones de este carácter de los aspirantes y que serán las siguientes (eliminadorio):

a) Lanzamiento de balón medicinal de 5 Kg. para los aspirantes masculinos, y 3 Kg. para los femeninos, con un mínimo de 7 metros para los masculinos y de 6 metros para los femeninos.

b) Carrera de 100 metros en 14 segundos de tiempo máximo para los masculinos y 15 segundos para los femeninos.

c) Flexión de brazos en barra fija. Diez flexiones para los aspirantes masculinos, y para los aspirantes femeninos permanecer un minuto en suspensión.

d) Flexión profunda del cuerpo. Alcanzar 35 cm. los aspiran-

tes masculinos y 40 cm. los femeninos.

e) Salto de altura, un metro y treinta cm. para los aspirantes masculinos y un metro y quince cm. para los aspirantes femeninos.

f) Salto de longitud, 4 m. para los aspirantes masculinos y 3 m. para los aspirantes femeninos.

g) Flexiones abdominales: 50 flexiones los aspirantes masculinos en un minuto, y 45 flexiones los aspirantes femeninos.

h) Carrera de medio fondo de 2.000 metros para los aspirantes masculinos en tiempo máximo de 7,30 segundos y de 1.000 metros para los aspirantes femeninos en tiempo máximo de 4 minutos.

Las pruebas de formación física serán realizadas ante el Tribunal y dirigidas por un Profesor de Educación Física designado por la Alcaldía-Presidencia.

El desarrollo de las pruebas de aptitud física se ajustará a las siguientes normas:

a) Para ser admitido a la realización de las pruebas físicas los aspirantes presentarán un certificado médico oficial acreditativo de encontrarse apto para llevar a cabo estas pruebas.

b) Los aspirantes tendrán que pasar el control de tallado, peso, perímetro torácico máximo y mínimo y perímetro abdominal. El índice de corpulencia no será mayor de 4,4 ni menor de 3,3.

c) Todas las pruebas serán selectivas, por lo que los opositores tendrán que conseguir los mínimos exigidos en cada una de ellas.

d) En las pruebas b) y h) sólo se permitirá un intento, y en las a), c), d), e), f) y g) dos intentos.

e) Existe un baremo de puntuación para cada prueba, entre los mínimos y máximos conseguidos, excepto en salto de altura, que será alcanzar la marca exigida.

f) Cada prueba tiene su sistema de ejecución, facilitándose copia a los opositores en el momento de solicitar tomar parte en la oposición.

Segundo ejercicio.—Cultura general (eliminadorio).

Consistirá en escribir al dictado un párrafo de un texto de libre elección del Tribunal; realizar cuatro operaciones aritméti-

cas de suma, resta, multiplicación y división, así como dos problemas sencillos de matemáticas; contestar a las preguntas (escritas) que el Tribunal formule sobre cultura general, y redactar un parte de denuncia, relevo o novedad en el servicio.

El dicado se calificará de 1 a 10 puntos, restándose por cada falta ortográfica 1 punto y por cada falta de acentuación, 0,50 puntos.

Las operaciones aritméticas se calificarán: la suma, un punto; la resta, dos puntos; la multiplicación, tres puntos, y la división, cuatro puntos.

Los problemas con cinco puntos cada uno.

Las preguntas escritas y el parte de relevo o novedad en el servicio se valorarán de 0 a 10 puntos.

Será necesario obtener un mínimo de cinco puntos en cada una de las pruebas de que consta este ejercicio.

Tercer ejercicio.—Formación profesional. Oral (eliminadorio).

Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los comprendidos en el programa anejo a la convocatoria y que figura en el anexo de la misma.

Séptima.—Calificación.

Se aplicarán las siguientes reglas:

a) El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

b) Las calificaciones correspondientes a cada uno de los ejercicios se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal y dividiendo la suma por el número de miembros que hayan actuado.

c) Los tres ejercicios serán eliminadorios y se precisará una calificación mínima de cinco puntos para poder considerarse aprobado en cada uno de ellos.

d) El orden de clasificación definitiva estará determinado por la puntuación obtenida en el conjunto de los ejercicios.

Octava.—Actuación del Tribunal.

Quince días antes de dar comienzo los ejercicios, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial

de la Región de Murcia» el lugar, día y hora en que habrá de celebrarse, previo sorteo público de actuación de los aspirantes.

Terminados éstos, a la vista de las calificaciones obtenidas, el Tribunal formará la puntuación final de cada uno de los aspirantes, que estará constituida por la suma de los puntos obtenidos en los ejercicios de la oposición.

El Tribunal formará una relación de aspirantes aprobados, cuyo número no podrá exceder de las plazas convocadas, y la elevará al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para su aprobación y subsiguiente nombramiento de los aspirantes propuestos. Al propio tiempo, el Tribunal elevará a dicha Autoridad el acta de la última sesión en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los aspirantes que habiendo superado las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Novena.—Presentación de documentos y nombramiento.

Los nombrados aportarán, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de notificación de su propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Quienes dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia presentada. En este caso, la Alcaldía-Presidencia formulará propuesta de nombramiento a favor de quienes a consecuencia de dicha anulación tuviesen cabida en el número de plazas convocadas.

Los aspirantes nombrados tomarán posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al en que se les notifique oficialmente el nombramiento.

Décima.—Incidencias.

El Tribunal estará facultado para resolver las dudas que puedan presentarse, y adoptará cuantos acuerdos y resoluciones estime necesarios durante la práctica de los ejercicios, en todo lo no previsto en las presentes bases y siempre que no se opongan a las mismas.

Undécima.—Recursos.

Esta convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Programa para el tercer ejercicio

1.—El Estado. Elementos del Estado. La división de poderes. Organización política del Estado español.

2.—El sistema constitucional. El poder constituyente. La Constitución española de 3 de noviembre de 1978. El Tribunal Constitucional.

3.—La regulación de los derechos y deberes fundamentales de la persona en la actual Constitución española.

4.—Las Cortes Generales. Cámaras. La función legislativa. El Gobierno y la Administración. La Administración de Justicia.

5.—La organización territorial española. Las Comunidades Autónomas.

6.—La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.

7.—El Derecho Administrativo. Fuentes. La Ley. El Reglamento: concepto y clases.

8.—Obligaciones municipales. Los Servicios Públicos locales y su forma de gestión. Organos de gobierno de los municipios: el Ayuntamiento Pleno, la Comisión de Gobierno, el Alcalde y los Concejales.

9.—El procedimiento administrativo. Particularidades en relación con la Administración Local.

10.—La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la Función Pública Local. Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.

11.—La responsabilidad de la Administración. Fundamentos y clases. La responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario.

12.—La Policía Municipal y las relaciones humanas. Normas que deben presidir las relaciones del Policía Municipal con el público.

13.—El orden público y su relación con la Policía Municipal. Relaciones de la Policía Municipal

con la Policía Gubernativa y la Policía Judicial.

14.—Las multas municipales: concepto y clase. El procedimiento sancionador.

15.—La Policía Municipal y la aplicación de las Ordenanzas de Policía.

16.—Protección civil. Concepto, casos y aplicaciones por la Policía Municipal.

17.—Delitos contra la Autoridad y sus Agentes. De los delitos en que pueden incurrir los miembros de la Policía Municipal. Delitos contra las personas y cosas.

18.—El Código de Circulación: concepto e idea general. Principales organismos públicos que tienen asignada competencia en materia de circulación.

19.—Elementos que intervienen en la circulación. Idea general.

20.—Permisos de conducir: sus clases y validez. Licencia de conducción de ciclomotores.

21.—Requisitos que han de reunir los vehículos para circular por las vías públicas: administrativos, técnicos y de identificación.

22.—Procedimiento sancionador de los Agentes de la Policía Municipal. Competencia Sancionadora.

23.—Infracciones que pueden ser sancionadas por la Policía Municipal. Casos en que los usuarios de la vía pública pueden ser sometidos a la prueba de alcoholemia.

24.—Principales casos en que los vehículos pueden ser retenidos por las Agentes de la Autoridad en las dependencias municipales.

Caravaca de la Cruz, 20 de agosto de 1986.—El Alcalde.

* Número 2063

ABANILLA**EDICTO**

En las oficinas de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días hábiles y a efectos de posibles reclamaciones, se encuentra expuesto al público el Padrón de Gastos de Publicidad, correspondiente al ejercicio 1986, para el cobro del impuesto o tasa.

Abanilla, 9 de septiembre 1986. El Alcalde, José Luis Cutillas Rivera.

* Número 2064

ABANILLA**EDICTO**

Habiendo sido solicitado por don Fulgencio Carrillo Alvarez, la devolución de las fianzas constituidas en garantía de la ejecución de los siguientes proyectos de obra:

— Alumbrado público en Abanilla, 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª fases.

— Alumbrado público en Barinas.

— Alumbrado público en Macisvenda.

— Alumbrado público en Barinas, 2.ª fase.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Abanilla, 4 de septiembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 2124

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de julio de 1986, aprobó inicialmente la modificación de la tarifa del suministro de agua potable a domicilio y que se expone al público y audiencia a los interesados, por plazo de 30 días, para que durante dicho periodo presenten las sugerencias o reclamaciones que estimen oportunas, conforme determina el artículo 49 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril.

De no presentarse reclamaciones en el plazo señalado se entenderá definitivamente aprobada la modificación, de conformidad con el artículo 189.2 del Real Decreto Legislativo número 761/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Caravaca de la Cruz, 30 de julio de 1986. — El Alcalde en funciones, Antonio Aznar Martínez.

O J O S
E D I C T O

Esta Corporación ha aprobado el Presupuesto Ordinario para 1986 con el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULOS	CONCEPTOS	PESETAS		CAPITULOS	CONCEPTOS	PESETAS
	ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS	
	A) OPERACIONES CORRIENTES				A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	5.422.924		1	Impuestos directos	1.956.470
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	5.831.615		2	Impuestos indirectos	331.860
3	Intereses	50.098		3	Tasas y otros ingresos	5.879.450
4	Transferencias corrientes	993.000		4	Transferencias corrientes	7.518.620
				5	Ingresos patrimoniales	1.068.600
	B) OPERACIONES DE CAPITAL				B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	11.127.363		6	Enajenación de inversiones reales	200.000
7	Transferencias de capital			7	Transferencias de capital	7.020.000
8	Variación de activos financieros	1.350.000		8	Variación de activos financieros	75.000
9	Variación de pasivos financieros	525.000		9	Variación de pasivos financieros	1.250.000
	Total del Presupuesto Preventivo	25.300.000			Total del Presupuesto Preventivo	25.300.000

R E S U M E N

PESETAS

Importan los gastos por todos conceptos..... 25.300.000

Importan los ingresos por todos conceptos..... 25.300.000

Nivelado

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.3, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Librilla a 20 de agosto de 1986.—El Alcalde Presidente, Bartolomé Bermejo Aráez.